

CONTRALORÍA INTERNA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA

2018

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN



**CONTRALORÍA
INTERNA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
14 MAR 2018
13:00 hrs
DIP. JORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DISTRITO IV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

PROGRAMA ANUAL DE
CONTRALORÍA INTERNA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
14 MAR 2018
11:53
DIP. JUAN BENDONZA REYES

INDICE

	Página
Presentación	2
Objetivos	3
Misión	4
Visión	4
Anexo I Resumen del Programa Anual de Control y Evaluación 2018.	5
Anexo II Programa Anual de Control y Evaluación Detallado 2018.	6

Página

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
14 MAR 2018
12:54 hrs
DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
14 MAR 2018
12:46 pm
DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
14 MAR 2018
5:47
DIP. JORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DISTRITO IV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

PRESENTACIÓN

El respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como a las leyes que de una y otra emanan, es la base fundamental del principio de legalidad, y condición imprescindible en un Estado de Derecho.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, obliga a los servidores públicos, a abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de una disposición relacionada con el servicio público; es por ello, que la actuación de los servidores públicos no puede quedar orientada exclusivamente por sus principios éticos individuales, por lo que es importante fortalecer los valores de legalidad y respeto, que son fundamentales en la actuación de todo servidor público.

En este sentido, la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es la responsable de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control interno y de evaluación, y de vigilar que la aplicación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros sean congruentes con el presupuesto de egresos, entre otras atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

De igual forma, la Contraloría Interna coadyuva con las unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para lograr la eficiencia en la gestión administrativa y la función fiscalizadora, a través de la aplicación de medidas de control, evaluación, desarrollo administrativo y observancia de los lineamientos normativos que promuevan mayor transparencia y confianza en la ciudadanía (observaciones y recomendaciones con carácter preventivo).

Por ello, y con fundamento en el artículo 48 Bis fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se presenta para su aprobación, el Programa Anual de Control y Evaluación 2018.

El Programa Anual de Control y Evaluación 2018 (PACE), es una herramienta que busca promover una actuación proactiva y preventiva en el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas administrativas que conforman el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, propiciando la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública; contempla acciones encaminadas a diseñar estrategias que promuevan la modernización; la eficiencia de las funciones y la calidad de los servicios, la transparencia, honestidad y legalidad en el uso de los recursos públicos, a través de la realización de auditorías.

OBJETIVOS:

- Implementar procedimientos de control, auditoría y evaluación que permita vigilar el correcto funcionamiento de las áreas administrativas del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, con estricto apego a la normatividad aplicable; así como efectuar las recomendaciones necesarias, encaminadas al mejoramiento de la función administrativa del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
 - Sustanciar los procedimientos administrativos por actos u omisiones de los servidores públicos, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y en su caso aplicar las sanciones conducentes.
 - Propiciar la adopción de medidas administrativas que permitan mejorar la gestión pública, mediante actividades de actualización, vinculación y capacitación continua.
 - Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias ciudadanas, con relación a la actuación de los servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
-
- Vigilar que se actualice periódicamente el inventario de bienes muebles e inmuebles que son patrimonio del Poder Legislativo.
 - Coordinar y supervisar los actos de entrega recepción de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, de los Diputados, así como las Unidades Administrativas del Poder Legislativo.
 - Llevar el registro y evolución de las declaraciones de situación patrimonial inicial y de intereses, declaración de modificación patrimonial y de intereses, y declaración de conclusión del encargo, de los Servidores Públicos del Poder Legislativo, así como de los 570 Municipios y de las autoridades auxiliares.
- Para el desarrollo de las funciones antes citadas, se han considerado las horas hombre disponibles derivado de la totalidad del personal que integra la Contraloría Interna.

CONTRALORÍA INTERNA

PROGRAMA ANUAL DE
CONTROL Y EVALUACIÓN

2018

MISIÓN:

Establecer mecanismos de supervisión por parte de la Contraloría Interna a las funciones y servicios inherentes al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, privilegiando el control preventivo, la honestidad, legalidad y transparencia, dentro de un marco institucional que promueva valores y principios éticos; vigilando que las medidas correctivas sean aplicadas de manera eficaz y oportuna.

VISIÓN:

Conseguir la trascendencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la estricta aplicación de las normas, lineamientos y disposiciones vigentes, generando acciones apegadas a la legalidad que promuevan una administración eficiente, eficaz, transparente, honesta y de calidad, orientada a la rendición de cuentas, a través de mecanismos de supervisión, evaluación, coordinación y control.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII Legislatura

ANEXO II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA			
DÍA	MES	AÑO	
23	01	2018	

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS		
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE	
1.- AUDITORÍAS								
01	RP	Auditoría Integral a la Dirección de Relaciones Públicas Período de revisión: 01 de enero al 31 de diciembre 2017.	a) Verificar que los recursos humanos y financieros asignados a la Dirección de Relaciones Públicas, se hayan administrado, y ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, así como verificar que en el desarrollo de sus actividades se cumplieron con las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que regulan el ejercicio del gasto público.	4	8	4	4	
02	RH	Auditoría Integral a la Dirección de Recursos Humanos Período de revisión: 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.	a) Vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas; b) Verificar los movimientos de altas y bajas del personal y confrontarlas con la plantilla autorizada; c) Verificar que el personal que se encuentra en plantilla sea el mismo que se encuentra físicamente laborando en las instalaciones del H. Congreso; d) Verificar que el sueldo otorgado a los trabajadores sea el autorizado en el tabulador oficial; e) Aplicar los cuestionarios correspondientes a recursos humanos, con la finalidad de conocer información personal y laboral del personal que labora en el H. Congreso.	7	18	12	36	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER EJECUTIVO
PODER LEGISLATIVO
XIII Legislatura

A N E X O II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA			
DIA	MES	AÑO	
23	01	2018	

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS		TOTAL DE SEMANAS	
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
03	TES	Auditoría Integral a la Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Período de revisión: 01 de julio al 31 de diciembre 2017.	<ul style="list-style-type: none"> a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Revisar que las operaciones financieras realizadas cuenten con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en apego a los lineamientos normativos establecidos. c) Comprobar que las erogaciones efectuadas correspondan a las partidas autorizadas en el catálogo de partidas presupuestales autorizado por la Secretaría de Finanzas, o en su caso con los lineamientos aplicables. d) Verificar si el sistema contable y presupuestal, diseñados y utilizados dan cumplimiento al marco normativo vigente atendiendo la armonización contable y demás lineamientos normativos. e) Análisis de Estados Financieros. f) Práctica de arqueos de caja. 	16	31	16	48
04	SG	Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales Período de revisión: 01 de enero al 30 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> a) Verificar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas. b) Verificar que la prestación de los servicios otorgados a las diferentes áreas del H. Congreso sea ética y eficiente y en cumplimiento a las metas y objetivos propuestos. c) Verificar que se tengan establecidos los protocolos y/o los mecanismos de control interno adecuados para el buen funcionamiento de la Dirección. d) Verificar el cumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Congreso. 	30	35	6	18



ANEXO II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA			
DÍA	MES	AÑO	
23	01	2018	

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS			
				DE INICIO	TÉRMINO	TOTAL DE SEMANAS REVISIÓN	HOMBRE
05	RM	Auditoría Específica a la Dirección de Recursos Materiales Periodo de revisión: 01 de enero al 30 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> a) Verificar la existencia de un calendario de verificación física de los bienes muebles propiedad del Congreso del Estado; b) Verificar que el Inventario General de Bienes Muebles se encuentre actualizado, con base a su existencia física; c) Verificar que los resguardos individuales, se encuentren actualizados; d) Verificar su registro contable; e) Practicar inventario físico de la flotilla vehicular; f) Verificar que se tengan establecidos los mecanismos de control interno adecuados para el buen funcionamiento de la Dirección. 	34	39	6	18
06	RH	Auditoría Integral a la Dirección de Recursos Humanos Periodo de revisión: 01 de enero al 31 de agosto de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, que la información generada sea completa, confiable, veraz y oportuna, que refleje la situación real del manejo de los recursos públicos, conforme a las disposiciones normativas establecidas; b) Verificar los movimientos de altas y bajas del personal y confrontarlas con la plantilla autorizada; c) Verificar que el personal que se encuentra en plantilla sea el mismo que se encuentra físicamente laborando en las instalaciones del H. Congreso; d) Verificar que el sueldo otorgado a los trabajadores sea el autorizado en el tabulador oficial; e) Aplicar los cuestionarios correspondientes a recursos humanos, con la finalidad de conocer información personal y laboral del personal que labora en el H. Congreso. 	39	50	12	36



ANEXO II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA			
DÍA	MES	AÑO	
23	01	2018	

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS			
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
08	SG	Auditoría de Seguimiento. Período de revisión: enero - diciembre de 2017	a) Dar seguimiento a las auditorías practicadas durante el ejercicio 2017. b) Verificar que las acciones correctivas y preventivas sugeridas por la Contraloría Interna, se apliquen en cada una de las áreas revisadas, para el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada una de ellas; c) Realizar las adecuaciones pertinentes a las recomendaciones planteadas, a efecto de mantener su vigencia, aplicabilidad, factibilidad y funcionalidad.	1	52	52	104
2.- SISTEMA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
	2.1	Implementar los Manuales de Organización y de Procedimientos.	Dar a conocer e informar a las Direcciones que conforman el H. Congreso, respecto de las obligaciones que tienen en la aplicación del marco normativo correspondiente.	1	52	52	104
	2.2	Asesorar y supervisar los procesos de adquisición, de arrendamientos y servicios contratados.	Vigilar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados se realicen conforme a la normatividad correspondiente y de acuerdo a los principios de austeridad, honestidad, eficiencia y sentido social de los recursos públicos.	1	52	52	104
	2.3	Fortalecer el Control Interno e impulsar la eficiencia funcional de las áreas administrativas.	establecer reuniones con las áreas administrativas con la finalidad de detectar debilidades en el control interno y fortalecerlas, así como impulsar la eficiencia funcional de las áreas administrativas.	1	52	52	104
	2.4	Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con transparencia.	Supervisar el cumplimiento a lo establecido en materia de transparencia y lineamientos correspondientes.	1	52	52	104
3.- PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS							
	3.1	Sustanciar procedimientos disciplinarios.	Iniciar y concluir los procedimientos administrativos a servidores públicos administrativos del H. Congreso del Estado, por incumplir las responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.	1	52	52	156



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

ANEXO II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA			
DÍA	MES	AÑO	
23	01	2018	

NUM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO-GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS			
				DE INICIO	TÉRMINO	TOTAL DE SEMANAS REVISIÓN	HOMBRE
3.2		Sustanciar procedimientos patrimoniales.	Iniciar y concluir los procedimientos administrativos a los sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial inicial y de intereses, declaración de modificación patrimonial y de intereses, y declaración de conclusión del encargo, de los servidores Públicos de los H. Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, por no cumplir con su presentación en los términos y plazos conforme a la normatividad correspondiente.	1	52	52	104
3.3		Sustanciar procedimientos resarcitorios.	Iniciar y concluir los procedimientos administrativos a servidores públicos administrativos del Poder Legislativo, cuando afecten al erario público o hagan mal uso de recursos financieros.	1	52	52	156
4.- SUGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS							
4.1		Recibir y dar seguimiento a sugerencias, quejas y denuncias.	Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias con respecto a la actuación de los servidores públicos administrativos adscritos al Poder Legislativo.	1	52	52	156
5.- SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS							
5.1		Recepcionar las declaraciones de situación patrimonial que deben presentar los servidores públicos del Poder Legislativo, así como de los 570 Municipios y de las autoridades auxiliares	Recibir, archivar y custodiar las declaraciones de situación patrimonial inicial y de intereses, declaración de modificación patrimonial y de intereses, y declaración de conclusión de encargo, que deben presentar los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y de las autoridades auxiliares ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	52	52	156
5.2		Examinar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los sujetos obligados.	Verificar que los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y de las autoridades auxiliares presenten su declaración de situación patrimonial inicial y de intereses, de modificación patrimonial y de intereses, y de conclusión del encargo, en tiempo y forma ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	52	52	156
5.3		Efectuar investigaciones y/o auditorías Patrimoniales a los Servidores Públicos obligados cuando los signos de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a sus ingresos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.	Comprobar que el patrimonio de los servidores públicos del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y de las autoridades auxiliares, sea congruente con sus ingresos lícitos.	1	52	52	156



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER EJECUTIVO
LXIII Legislatura

ANEXO II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
23	01	2018

NUM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PRO- GRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS			TOTAL DE SEMANAS
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	
	5.4	Establecer campañas de difusión dentro de las regiones del Estado, para la presentación y recepción de las declaraciones de situación patrimonial.	Difundir entre los sujetos obligados del Poder Legislativo, de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y autoridades auxiliares el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y de intereses, de modificación patrimonial y de intereses, y de conclusión del encargo, ante la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	52	52	156
6.- ATENCIÓN A INCONFORMIDADES DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES							
	6.1	Conocer y resolver los procedimientos de inconformidades presentadas por contratistas y proveedores.	Conocer y resolver los procedimientos de inconformidades presentadas por contratistas y proveedores del Poder Legislativo.	1	52	52	156
7.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN							
	7.1	De amonestación.	Amonestar a los servidores públicos del Poder Legislativo mediante resolución sobre las consecuencias de la infracción cometida, excitando a la enmienda y previniendo la imposición de una sanción mayor en caso de incurrir en nueva infracción. La amonestación podrá ser pública o privada.	1	52	52	156
	7.2	De suspensión.	Suspender el derecho de ejercicio de cualquier cargo público a los servidores públicos del Poder Legislativo que lo ameriten.	1	52	52	156
	7.3	De separación de cargo.	Separar del cargo por extinguirse la relación laboral entre el Poder Legislativo y el servidor público, decretada mediante procedimiento establecido, o por resolución administrativa de responsabilidades.	1	52	52	156
	7.4	De sanción económica.	Sancionar económicamente al servidor público del Poder Legislativo por daño al erario público.	1	52	52	156
	7.5	De inhabilitación.	Inhabilitar o prohibir temporalmente el desempeño de un empleo, cargo o comisión al servicio del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.	1	52	52	156



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
PODER EJECUTIVO
LXIII LEGISLATURA

ANEXO II

**PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN 2018
DETALLADO**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
23	01	2018

NÚM. PROG. DE REVISIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN Y/O ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	SEMANAS			
				DE INICIO	TÉRMINO	REVISIÓN	HOMBRE
8.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES							
8.1		Vigilar la actualización del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	a) Supervisar que la Dirección de Recursos Materiales, efectúe la actualización del Inventario General de Bienes Muebles del H. Congreso; b) Verificar que los resguardos individuales se encuentren actualizados; c) Verificar que los bienes muebles propiedad del Congreso se encuentren en óptimas condiciones; d) Verificar la baja de bienes muebles obsoletos.	1	52	52	104
9.- COORDINAR Y SUPERVISAR ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN							
9.1		Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al ingresar o separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega recepción, del informe de los asuntos a su cargo.	Implementar el Acuerdo que regule los actos de entrega recepción de los (las) Diputados y Unidades Administrativas del H. Congreso del Estado de Oaxaca.	1	52	52	156
9.2		Supervisar y coordinar la entrega recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.	Establecer un vínculo de comunicación con la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo la entrega recepción.	46	47	2	6
9.3		Supervisar y coordinar la entrega recepción de la Presidencia de la Mesa Directiva.	Establecer un vínculo de comunicación con el presidente de la Mesa Directiva para llevar a cabo la entrega recepción.	46	47	2	6
9.4		Supervisar y coordinar la entrega recepción de las Unidades Administrativas.	Establecer un vínculo de comunicación con los Directores del H. congreso del Estado, para llevar a cabo la entrega recepción en los casos que se requieran.	1	52	52	156

Por lo anteriormente señalado, solicito de manera respetuosa a esa Honorable Junta de Coordinación Política, que se tenga por presentada la propuesta del Programa Anual de Control y Evaluación 2018, con fundamento en lo que establece el artículo 48 BIS, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, disposición que señala:

ARTÍCULO 48. BIS.- La Contraloría Interna contará para el debido desempeño de sus funciones con las Direcciones que se requieran, de conformidad con las necesidades de su actividad y con base en el presupuesto asignado por el Congreso. Y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer y aplicar el programa anual de control y evaluación, y someterlo a la aprobación de la Junta de Coordinación Política

De acuerdo con dicho precepto legal, la Contraloría Interna, propone el Programa Anual de Control y Evaluación 2018 y corresponde a la Junta de Coordinación Política su aprobación.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

CONTRALORA INTERNA DEL HONORABLE CONGRESO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXXIII LEGISLATURA
CONTRALORIA INTERNA

C.P. MARÍA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ.